

BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 509/07, modificatorias y complementarias, la decisión del Colegio de Auditores Generales en las sesiones de los días 21 y 27 de diciembre de 2011 y 24 de enero de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 509/07, complementarias y modificatorias, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánico Funcional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, según el ordenamiento jerárquico, las responsabilidades primarias, funciones, acciones y las competencias técnicas de los cargos que se crean de conformidad al Anexo I de la misma;

Que el Colegio de Auditores Generales, en las sesiones de los días 21 y 27 de diciembre de 2011, ha resuelto dejar sin efecto algunas designaciones en los cargos de Directores Generales y Directores de Proyecto, efectuar modificaciones al Anexo 1.3 de la Ley N° 325, en cuanto a las Responsabilidades Primarias y Acciones de las Direcciones Generales de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos y de Asuntos Legales, y crear e incorporar las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General de Control de la Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, como así también realizar nuevos nombramientos en los cargos de Directores Generales y Directores de Proyecto, de acuerdo a la presente;

Que por la resolución AGC N° 435/11, se dispuso dejar sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2011 los nombramientos de los agentes en las áreas y direcciones que se mencionan, y efectuar la designación a partir del 1° de enero de 2012 de los agentes en los cargos, áreas y direcciones que se mencionan, habiéndose advertido errores involuntarios al consignar ciertos nombres, apellidos y direcciones.

Que, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de enero de 2012, ha resuelto llevar a cabo la FE DE ERRATAS de la Resolución AGC N° 435/11, mediante la firma de la presente.

Asimismo determinó modificar lo dispuesto en la aludida resolución en relación al agente Pedro COTTONE, y a la fecha de designación de la agente Cecilia María GONZALEZ.

 - 1 -

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos c) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APRUEBASE LA FE DE ERRATAS del Artículo 1º de la Resolución AGC N° 435/11, respecto del apellido del agente designado como Alberto BLANCK, dejándose establecido que el nombre y apellido correcto del agente es *Alberto BLANK*.

ARTICULO 2º: APRUEBASE LA FE DE ERRATAS del Artículo 2º de la Resolución AGC N° 435/11, respecto del nombre de la agente designada como Marisel ETCHECOIN MORO, dejándose establecido que el nombre y apellido correcto de la agente es *Marisel ETCHECOIN MORO*.

ARTICULO 3º: APRUEBASE LA FE DE ERRATAS del Artículo 2º de la Resolución AGC N° 435/11, respecto de la denominación de la dirección general designada como Dirección General de Control de la Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, dejándose establecido que la denominación correcta de la dirección es *Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control*.

ARTICULO 4º: APRUEBASE LA FE DE ERRATAS del Artículo 2º de la Resolución AGC N° 435/11, respecto de la denominación de la dirección general designada como Economía, Hacienda y Finanzas Planificación, dejándose establecido que la denominación correcta de la dirección es *Economía, Hacienda y Finanzas*.

ARTICULO 5º: APRUEBASE LA FE DE ERRATAS del Artículo 2º de la Resolución AGC N° 435/11, respecto del nombre de la agente designada como Gabriela CUSTER, dejándose establecido que el nombre y apellido correcto de la agente es *María Gabriela CUSTER*.

ARTICULO 6º: DEJASE SIN EFECTO lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Resolución AGC N° 435/11, en relación al agente Pedro COTTONE.

ARTICULO 7º: MODIFÍCASE lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución AGC N° 435/11, respecto de la fecha de designación de la agente Cecilia María

GONZALEZ, dejándose establecido que dicha designación rige a partir del 1° de febrero de 2012.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 1/12

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de los días 21 de diciembre de 2011 y 24 de enero de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 21 de diciembre de 2011, ha estudiado el perfil de las personas que se enuncian y ha resuelto contratarlas, bajo la modalidad de Locación de Servicios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la División Compras y Contrataciones, por los Memorandos COMPRAS números 731/11, 2/12, 7/12, 9/12, 10/12, 16/12, 18/12, 20/12, 21/12, 22/12, 29/12, 30/12, 33/12, 39/12, 41/12, 47/12 y 48/12, informó que se ha dado cumplimiento requisitos establecidos en la Resolución citada, y el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 6 de febrero de 2012, ha resuelto suscribir la presente.

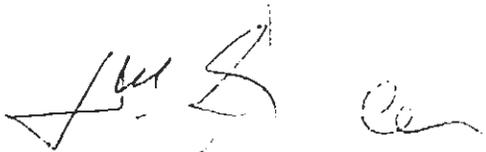
Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Carolina JOSEF**, DNI N° 18.541.184, por un valor



mensual de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), para desempeñarse en el gabinete de asesores del señor Auditor General Ing. Adriano Jaichenco, a partir del 1° de diciembre de 2011 y hasta el 30 de junio de 2012.

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Pablo José QUIROGA**, DNI N° 11.501.781, por un valor mensual de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 3º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Gabriel FADDA**, DNI N° 11.933.578, por un valor mensual de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 4º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **María Cristina GALINARI**, DNI N° 16.713.833, por un valor mensual de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 5º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Silvia ALVAREZ** DNI N° 12.888.721, por un valor mensual de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 6º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Ignacio Agustín TORRES**, DNI N° 33.611.389, por un valor mensual de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 7º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Bruno Fernando DOMENICONI**, DNI N° 27.120.868, por un valor mensual de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-), para desempeñarse en el gabinete de asesores del señor Auditor General Ing. Adriano Jaichenco, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012.

ARTÍCULO 8º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **María Jimena VALLONE** , DNI N° 30.181.770, por un valor mensual de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), para desempeñarse en el gabinete de asesores de la señora Auditora General Dra. María Victoria Marcó a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012.

ARTÍCULO 9º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Daniel Antonio PUNTURO**, DNI N° 11.528.211, por un valor mensual de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), para desempeñarse en el gabinete de asesores de la señora Auditora General Dra. María Victoria Marcó, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012.

ARTÍCULO 10º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Emilio GALLARDO GIAGNACOVO**, DNI N° 27.707.303, por un valor mensual de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), para desempeñarse en el gabinete de asesores de la señora Auditora General Dra. María Victoria Marcó, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012.

ARTÍCULO 11º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Alejandra NAFTAL**, DNI N° 14.743.900 , por un valor mensual de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 12º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Juan Manuel COSTAS** , DNI N°31.703.701, por un valor mensual de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 5.993.-), para desempeñarse en la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012.

ARTÍCULO 13: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de, **Rocío FERNANDEZ FOLATTI**, DNI N° 27.089.604, por un valor mensual de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 14º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de obra, de **Marina CESPEDES**, DNI N°22.708.703, por un monto mensual de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), por certificado de avance de obra a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 15º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **Rodolfo Alejandro FRANCO**, DNI N° 11.802.298, por un valor mensual de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 16º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **David MUTCHINIK**, DNI N° 7.567.196, por un valor mensual de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012.

ARTÍCULO 17º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de **María Mercedes COTOS GASTEEB**, DNI N° 30.494.750, por un valor mensual de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.), a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 18º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC- N°

2 / 12

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 202/03, la Resolución AGC N° 120/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo, siendo la misma reglamentada por la Resolución N° 120/04.

Que se ha puesto en consideración la petición formulada por la Señora Auditora General, Dra. Maria Victoria Marcó, a los fines de solicitar a la Secretaria General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el pase en adscripción de la agente de planta permanente, Laura Romussi, FC N° 329002, DNI N° 6.430.706, para prestar servicios en esta Auditoría General, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del presente año y hasta el 28 de febrero de 2013.

Que asimismo, se ha considerado la propuesta del Señor Auditor General, Dr. Alejandro Fernandez, a los fines de solicitar a la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el pase en adscripción de la agente de planta permanente, Gabriela Andrea Passione, DNI N° 21.613.660, para desempeñarse en su gabinete de asesores.

Que el Colegio de Auditores Generales, considerando las necesidades operativas del organismo, y en uso de sus facultades de administración de personal, en su sesión de fecha 24 de enero de 2012, ha resuelto solicitar las adscripciones de las agentes mencionadas, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE solicitar a la Secretaria General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la adscripción de la agente de planta permanente, Laura Romussi, FC N° 329002, DNI N° 6.430.706, a fin de prestar servicios en la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del presente año y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE solicitar a la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la adscripción de la agente de planta permanente, Gabriela Andrea Passione, DNI N° 21.613.660, a fin de prestar servicios en la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 3 /12

Cecilia SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
COLEGIO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del día 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha recibido por Mesa de Entrada bajo el N° 001/12 con fecha 3 de enero de 2012, la nota de la agente Maria Pilar Lauria Paz, DNI N° 24.292.749, Legajo N° 475, presentado la formal renuncia a la planta permanente de la AGCBA.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 24 de enero de 2012, ha resuelto aceptar al 3 de enero de 2012, la renuncia presentada por la agente mencionada.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

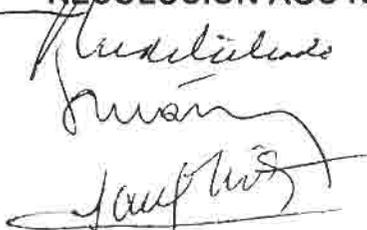
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ACÉPTASE, a partir del día 3 de enero de 2012, la renuncia presentada por la agente **Maria Pilar Lauria Paz, DNI N° 24.292.749, Legajo N° 475**, a la planta permanente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 112

  
Lic. **CECILIA SEGURA RATTAGAN**  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 16 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del día 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 43/11 se designó al Dr. Clodomiro E. Rissau, DNI N° 11.179.752, en el cargo de Director de Proyecto de la Dirección General de Control de Educación y Cultura, a partir del 1° de marzo de 2011.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de enero de 2012, ha resuelto aceptar, al 1 de enero de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Clodomiro E. Rissau, DNI N° 11.179.752, según el Nota ingresada por la Mesa de Entrada N° 74/12, a su cargo de Director de Proyecto de la Dirección General de Control de Educación y Cultura de la AGCBA.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO,**

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ACEPTASE, a partir del día 1 de enero de 2012, la renuncia presentada por el **Dr. Clodomiro E. Rissau, DNI N° 11.179.752**, a su cargo de Director de Proyecto de la Dirección General de Control de Educación y Cultura de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 5 /12**

  
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 6 FEBRERO 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 441/10, la Resolución AGC N° 477/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 509/07, complementarias y modificatorias, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánico Funcional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, según el ordenamiento jerárquico, las responsabilidades primarias, funciones, acciones y las competencias técnicas de los cargos que se crean de conformidad al Anexo I de la misma;

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del día 24 de enero de 2012, ha resuelto dejar sin efecto algunas designaciones en los cargos de Directores Generales y Directores de Proyecto y realizar nuevos nombramientos en los referidos cargos, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 1º de febrero de 2012, la designación de Roxana Nora CARDARELLI en el cargo de Directora General de la Dirección General de Control de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º: DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 24 de enero de 2012, la designación de Irma MIRANDA en el cargo de Directora General de la Unidad de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 3º: DESIGNASE, a partir del 1º de enero de 2012, a Pedro COTTONE en el cargo de Director de Proyecto de la Dirección General de Salud.

ARTÍCULO 4º: DESIGNASE, a partir del 1º de enero de 2012, a Walter Jorge Isidoro WAISMAN, DNI N° 12.436.675 en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 5º: DESIGNASE, a partir del 1º de enero de 2012, a María Elfreedes NAVAS, DNI N° 17.861.379 en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Planificación.

ARTÍCULO 6º: DESIGNASE, a partir del 24 de enero de 2012, a Hernán Pablo HERRERA, DNI N° 24.496.699 en el cargo de Director de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

ARTÍCULO 7º: DESIGNASE, a partir del 24 de enero de 2012, a Natalia Gabriela JAURI, DNI N° 26.621.533 en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 8º: DESIGNASE, a partir del 24 de enero de 2012, a Virginia Noemí REY, DNI N° 27.536.646 en el cargo de Directora General de la Unidad de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 9º: DESIGNASE, a partir del 1º de febrero de 2012, a Juan Martín ALCHOURON, DNI N° 13.120.249 en el cargo de Director General de la Dirección General de Control de Desarrollo Social.

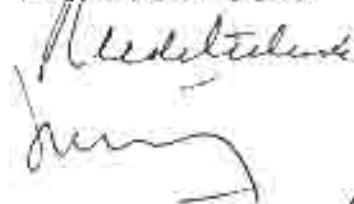
ARTÍCULO 10º: DESIGNASE, a partir del 1º de febrero de 2012, a Dolores RUIVAL, DNI N° 24.882.525 en el cargo de Directora Adjunta de la Dirección General de Control de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 11º: DESIGNASE, a partir del 1º de febrero de 2012, a Guadalupe NAVARRO, DNI N° 22.896.538 en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Salud.

ARTÍCULO 12º: DESIGNASE, a partir del 1º de febrero de 2012, a Lucía Griselda GABELLI, DNI N° 20.069.128 en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 13º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 5 /12






Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS ARTESANAS DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGCBA, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales, adoptada en la sesión del 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que mediante Resolución AGC N° 522/07 se aprobó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del agente Marcelo OLIVET HEREDIA, DNI N° 20.893.481 (Legajo AGC N° 122) por el término que dure su cargo de Director General de Atención Vecinal dependiente de la Subsecretaría de Atención Ciudadana.

Que mediante Decreto 36/GCBA/2012 se dispuso a partir del 10 de diciembre de 2011 el cese como Director General de la ex Dirección General de Atención Vecinal de la entonces Subsecretaría de Atención Ciudadana y la designación como de Director General en la Dirección General de Atención Vecinal de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, del aludido agente.

Que por el memorando DTPERS N° 018/12, el Departamento de ADMINISTRACIÓN DE Personal, eleva la nota presentada en Mesa de Entradas con fecha 17 de enero de 2012, por la cual el agente Marcelo OLIVET HEREDIA, solicita nuevamente la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, establecida en el Estatuto del Personal de la AGCBA, en función de su designación por el citado decreto.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de enero de 2012, ha resuelto aprobar la licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, del agente Marcelo OLIVET HEREDIA, DNI N° 20.893.481 (Legajo AGC N° 122), a partir del 10 de diciembre de 2011 y por el término que dure su designación en el cargo de Director General en la Dirección General de Atención Vecinal.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 8/12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, - § FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 74/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución citada se aprobó la prórroga de la adscripción de la agente María Gimena LEMOS, DNI N° 29.393.960, (Legajo AGC N° 454), a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos dependiente, de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCBA, para prestar servicios como Coordinadora General de Relaciones Institucionales, hasta el 10 de diciembre de 2011;

Que por la Nota (Mesa de Entradas N° /2011), suscripta por el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Cristian Ritondo, ha solicitado la prórroga del plazo de adscripción de la agente María Gimena Lemos;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de enero de 2012, ha resuelto aprobar la prórroga solicitada, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE la prórroga del plazo de adscripción, de la agente María Gimena LEMOS, DNI N° 29.393.960, (Legajo AGC N° 454), a la

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para prestar servicios de asesoramiento, estudios e investigaciones en los proyectos de ley a cargo del señor diputado Dr. Daniel Lipovetzky, por el término de seis meses.

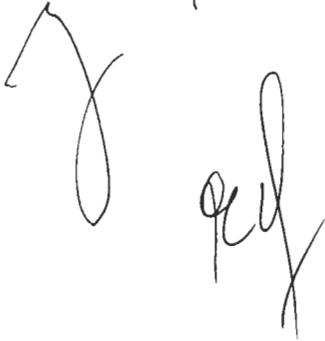
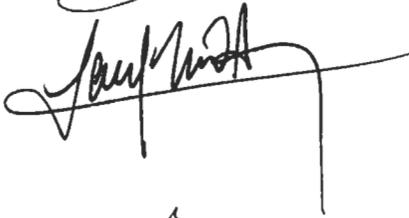
ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar, mensualmente, en la Dirección General de Administración de la AGC, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 09 /12



Lic. CECILIA SEGURA-BATTAGAN  
REGISTRADA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC Nros: 295/04, 430/04, 23/05, 133/05, 216/05, 128/06, 187/08, 425/08, 35/09 y 433/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 24 de enero de 2012 y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y financiera;

Que el artículo 134 de la Ley N° 70 prescribe que la Auditoría General establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento;

Que por la Resolución AGC N° 295/04, el Colegio de Auditores aprobó el "Procedimiento para la Emisión y Aprobación de Informes de Auditoría Preliminares/Finales emitidos por la AGCBA", la que resultó modificada y actualizada, a través de las Resoluciones AGC Nros: 430/04, 23/05, 133/05, 216/05, 128/06, 187/08, 425/08, 35/09 y 433/10.

Que el Departamento de Relaciones Institucionales, Enlace y Difusión, mediante el Memorando DTRIN N° 2/12, comunica, que en el marco del procedimiento de distribución de los Informes Finales, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, les ha informado que solamente recibirán un solo ejemplar de los Informes Finales, ya que por la Mesa General de Entradas de ese órgano legislativo, se forma un expediente para el trámite parlamentario correspondiente, que incluye el tratamiento por parte de la Junta de Ética y Comisiones pertinentes.

Que en atención a lo informado por el Departamento de Relaciones Institucionales, Enlace y Difusión, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de enero de 2012, ha resuelto modificar el art. 1° de la Resolución AGC N° 425/08, modificadorio del punto 17 del Anexo I "Procedimiento para la Emisión y Aprobación de los Informes de Auditoría, Preliminares / Finales, emitidos por la AGCBA", de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos a), i) y j) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Resolución AGC N° 425/08, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**17. DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES ENLACE Y DIFUSIÓN:**

Una vez notificada la recepción por parte de la Legislatura de la Ciudad, recibirá y archivará un ejemplar, y distribuirá a través de la Mesa de Entradas 5 (CINCO) ejemplares del **Informe Final** y el **Informe Ejecutivo**, según el siguiente detalle:

- 1 (uno) al Jefe de Gobierno de la Ciudad.
- 1 (uno) al Jefe de Gabinete de Ministros de la CABA
- 1 (uno) Ministerio del área correspondiente.
- 1 (uno) a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 1 (uno) a la Dirección General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 10/12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la CABA, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 319/08 y 210/11, la decisión del Colegio de Auditores en sesión del 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución AGC N° 319/08 se aprobó el régimen de adscripciones de los agentes del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 210/11 se aprobó la prórroga de la adscripción del agente Edgardo Gastón DE PAOLA, DNI N° 18.413.952, (Legajo AGC N° 252), hasta el 10 de diciembre de 2011, al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires para colaborar en tareas de análisis y elaboración de aspectos normativos en materia de los servicios públicos legales.

Que por Nota Mesa de Entrada N° 2985/11, el Sr. residente del Ente Único Regulador de la Ciudad, solicita prorrogar nuevamente el plazo de la adscripción, respecto del agente y al organismo citado en el párrafo precedente, para seguir colaborando en las tareas ut supra descriptas.

Que el Colegio de Auditores, en su sesión de fecha 24 de enero de 2012, ha resuelto aprobar la prórroga de la adscripción solicitada.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

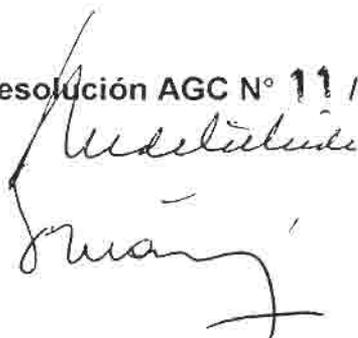
**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2012, de la adscripción que fuera otorgada, por la Resolución AGC N° 210/11, al agente

Edgardo Gastón DE PAOLA, DNI N° 18.413.952, (Legajo AGC N° 252), de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires para seguir colaborando en tareas de análisis y elaboración de aspectos normativos en materia de los servicios públicos legales.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá presentar, mensualmente, en la Dirección General de Administración de la AGC, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñen.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 11 /12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en la sesión del 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de enero de 2012, ha resuelto aprobar un complemento salarial transitorio de haberes, con reserva de las respectivas categorías de revista en la planta permanente, de los agentes Daniela Soledad QUEIMALIÑOS, Diego VILLANUEVA, Mirta CATELAN, y Sandra LEBRERO, de acuerdo a la presente;

Asimismo ha resuelto dejar sin efecto el complemento salarial transitorio de haberes otorgado por resolución AGC N°441/11 a la agente Virginia VILLAMIL, conforme a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE, a partir del 1º de enero de 2012, a la agente Daniela Soledad QUEIMALIÑOS un complemento salarial transitorio, con expresa reserva de su categoría de revista en la planta permanente, de pesos SETECIENTOS (\$ 700.-) mensuales hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE, a partir del 1º de enero de 2012, al agente Diego VILLANUEVA un complemento salarial transitorio, con expresa reserva de su categoría de revista en la planta permanente, de pesos UN MIL (\$ 1.000.-) mensuales hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGASE, a partir del 1º de enero de 2012, a la agente Mirta CATELAN un complemento salarial transitorio, con expresa reserva de su categoría de revista en la planta permanente, de pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) mensuales.

ARTÍCULO 4º: OTÓRGASE, a partir del 1º de enero de 2012, a la agente Sandra LEBRERO un complemento salarial transitorio, con expresa reserva de su categoría de revista en la planta permanente, de pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) mensuales hasta el 31 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 5º: DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 1º de enero de 2012, el complemento salarial transitorio propuesto para la agente Virginia VILLAMIL.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 12/12

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DR. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en mérito a sus atribuciones y a efectos de cumplir con el mandato constitucional, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 27 de diciembre de 2011, ha resuelto aprobar un nuevo ordenamiento de su estructura, a fin de cumplir más acabadamente con su tarea de control externo.

Que por la Resolución AGC N° 434/11, se aprobó la modificación del Anexo 1.3 de la Ley N° 325, en cuanto a las Responsabilidades Primarias y Acciones de las Direcciones Generales de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos y de Asuntos Legales, e incorporó las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Que por la Resolución AGC N° 435/11 se designó, a partir del 1 de enero de 2012, al Dr. Luis María Ferella, en el cargo de Director General de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Que asimismo, se aprobaron modificaciones a los Planes Anuales de Auditoría 2011 y 2012, y se estableció la planificación de auditorías a cargo de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Injurisdiccionales y de Control.

Que se ha recibido la propuesta del Dr. Ferella, de considerar los pases de áreas de agentes provenientes de la Dirección General de Control de Asuntos Legales, para desempeñarse en la Dirección General a su cargo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 24 de enero de 2012, teniendo en cuenta las necesidades operativas del organismo, en uso de sus facultades de administración del personal, ha resuelto aprobar los pases de áreas referidos, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

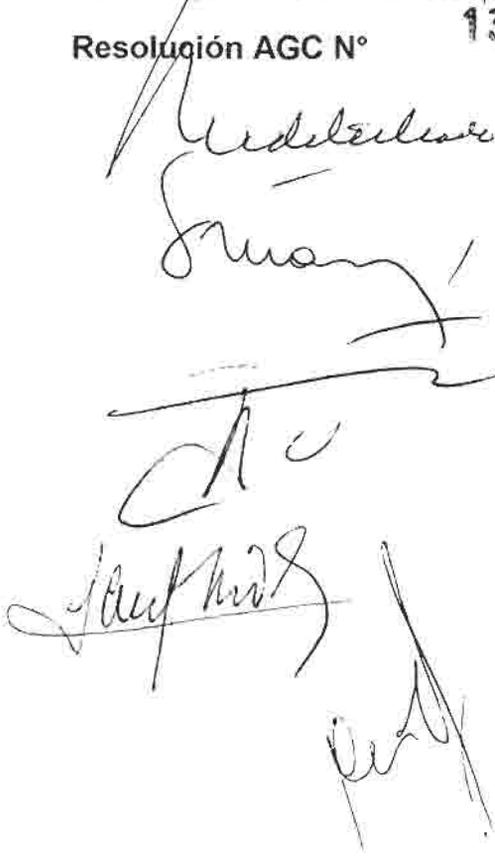
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, el pase de la Dirección General de Control de Asuntos Legales a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, de los siguientes agentes: Sandra Lebrero, Ana María Pelliza, Graciela Botana, Francisco Aiello, Paula Anchipi, Yolanda Villalba, Claudia Chemez Codina, Lautaro De Anta, Julián Strassera, Juan Pablo Mazzolini, Carolina del Campo, Esteban Borzi de Lucia, Pedro Giralt, Federico Ahumada, Josefina Tessaro, Diego Gorla, Julio Tulian, Fernanda Oroná y Mauro Spandonari.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° <sup>13</sup>/12




Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley 325, el Expediente N° 2389110-MGEYA-2011 (registro Mesa de Entrada N° 2988/2011), la decisión del Colegio de Auditores en la sesión del 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, expresa en su artículo 135 que, "la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Legislatura, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539), en su artículo 144 reconoce como atribuciones y deberes de los Auditores Generales, entre otras, las de resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la AGCBA.

Que la representante del Gobierno de la Ciudad ante la Autoridad de Cuenca Matanza, remitió copia del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, de fecha 2 de diciembre de 2011.

Que en virtud de lo acordado en la mencionada sesión, se solicitó el nombramiento de un representante del organismo de control de la ciudad ante la Auditoría General de la Nación.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 24 de enero de 2012, tomó la decisión objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE a la Dra. Cecilia Gonzalez de los Santos, DNI N° 24.659.944, como representante de esta Auditoría General, ante la Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

Resolución AGC N° 14/12




Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 477/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que por la Resolución AGC N° 366/11 se aprobó la renovación, hasta el 31 de diciembre de 2011, de los contratos celebrados bajo el Régimen citado, vigentes al 10 de diciembre de 2011, con excepción de aquellos que expresamente se rescindan.

Que el Colegio de Auditores Generales, en ejercicio de sus facultades discrecionales y de administración del personal, en la sesión del 24 de enero de 2012, resolvió renovar y prorrogar los contratos celebrados bajo el mencionado régimen, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2012 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, de la agente Carolina FARIAS

(legajo N°994) por un monto mensual de pesos SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 6.776.-).

ARTÍCULO 2°: RENUÉVASE a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, con la agente María Celia GONZALEZ por un monto mensual de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-).

ARTÍCULO 3°: RENUÉVASE a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, con el agente Pablo REBECHI por un monto mensual de pesos CINCO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 5.037.-).

ARTÍCULO 4°: PRORRÓGASE hasta el 31 de marzo de 2012 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, de la agente Gladys BALONGA, DNI N° 14.120.158, por un monto mensual de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-).

ARTÍCULO 5°: PRORRÓGASE hasta el 31 de marzo de 2012 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, del agente Ricardo MARTIN, DNI N° 8.265.061, por un monto mensual de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-).

ARTÍCULO 6°: RENUÉVASE a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, con la agente Ana María VALLINA DNI N° 13.808.761.

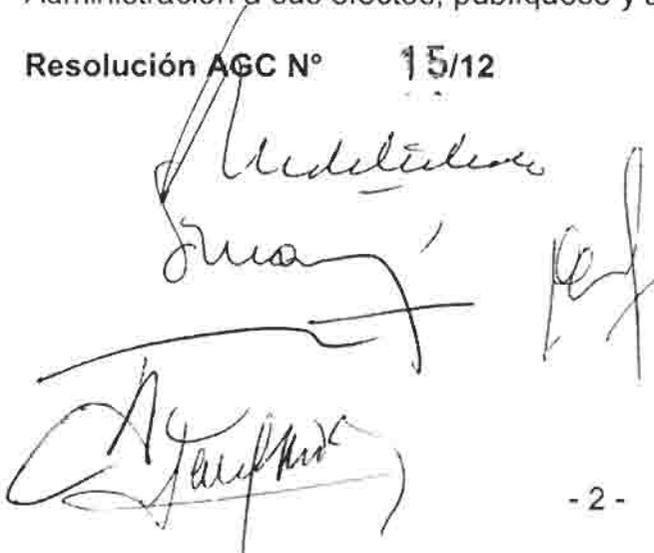
ARTÍCULO 7°: RENUÉVASE a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, con la agente Esther ABATE DNI N° 3.983.301.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 15/12



LIC. CECILIA SEGURA RATTI  
PRESIDENTA  
COMISION GENERAL DE TRABAJO ARGENTINO



BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 477/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que por la Resolución AGC N° 439/11 se aprobó la renovación, hasta el 30 de junio de 2012, de los contratos celebrados bajo el Régimen citado con los agentes Nicole Capriani y Horacio Llenás.

Que el Colegio de Auditores Generales, en ejercicio de sus facultades discrecionales y de administración del personal, en la sesión del 24 de enero de 2012, resolvió dejar sin efecto y modificar los contratos celebrados bajo el mencionado Régimen vigentes al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

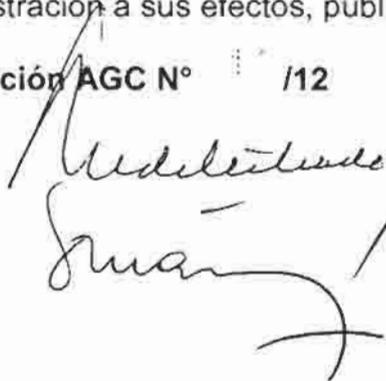
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DÉJASE SIN EFECTO a partir del 31 de enero de 2012 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con la agente Nicole CAPRIANI.

ARTÍCULO 2º: MODIFÍCASE a partir del 1º de enero de 2012 el monto mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con el agente Horacio LLENÁS por un monto mensual de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600.-).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 112



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 122/06, las decisiones del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que acorde con las necesidades operativas del organismo, habiendo estudiado el perfil de la persona y sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución AGC N° 122/06, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 24 de enero de 2012, aprobó la contratación de la persona que se enuncia, bajo el mencionado régimen;

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 6 de febrero de 2012, resolvió suscribir la presente Resolución;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

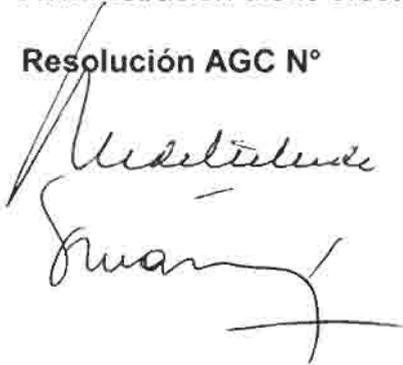
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de Irma MIRANDA, DNI N° 26.119.578, por un monto mensual de pesos DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENATA (\$ 16.490.-), del 25 de enero al 31 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N°

17/12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 6 FEB 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 365/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 365/11, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2011, el plazo de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locaciones de Servicios y/u Obras, vigentes al 10 de diciembre de 2011, con excepción de aquellos que expresamente se rescindan a esta última fecha o a otra que en cada caso se indique.

Que el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus facultades y atendiendo a las necesidades funcionales del organismo, en su sesión de fecha 24 de enero de 2012, ha resuelto renovar y prorrogar el plazo de las Locaciones de Servicios y de Obra, que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2011, con excepción de aquellos que expresamente se rescindan.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

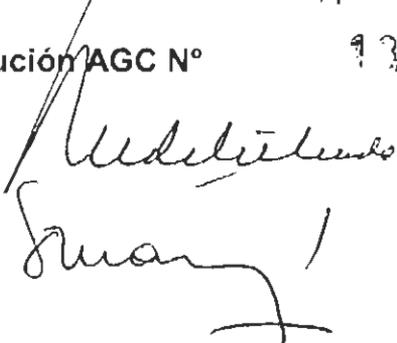
ARTÍCULO 1º: RENUÉVASE desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, el plazo del contrato celebrado bajo la modalidad de Locaciones de Servicios y/u Obras, con la agente Lucía TERZANO.

ARTÍCULO 2º: PRORRÓGASE desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 2012, el plazo de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locaciones de Servicios y/u Obras, con el agente Lucas RUARTE, DNI N°29.696.326 por un monto mensual de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-)

ARTÍCULO 3º: PRORRÓGASE desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, el plazo de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locaciones de Servicios y/u Obras, con el agente Exel MARFIL, por un monto mensual de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 1312



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AGENCIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

